



Su Atención Médica. ¡Es su elección! ¿Quién es su Agente de Atención Médica?









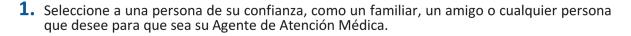


A partir de los 18 años, puede elegir a una persona de confianza para que sea su Agente de Atención Médica.

Si se enferma y no puede tomar decisiones por sí mismo, aunque sea por poco tiempo mientras se recupera, su Agente de Atención Médica tiene la **facultad** de hablar con sus médicos y tomar decisiones para que usted reciba la atención que desea. Usted designa a su Agente de Atención Médica en un documento denominado Poder para la Atención Médica.

¡Hágalo ahora para que su Poder para la Atención Médica esté listo cuando lo necesite!







 Imprima gratis un documento de Poder para la Atención Médica. (En 15 idiomas). Escriba el nombre de su Agente de Atención Médica y rellene el formulario.

¡Elabore su propia tarjeta de bolsillo que diga "Tengo un Poder para la Atención Médica"!



3. Entregue una copia de su Poder para la Atención Médica a sus médicos y profesionales sanitarios.

Pueden llamar a su Agente de Atención Médica en caso de emergencia.

¿Qué pasaría si no puedo elegir un Agente de Atención Médica? ¿No tiene un Agente? Está bien. Puede escribir lo que desea en cuanto a atención médica en una Directiva Personal (Testamento en Vida), y compartirlo con sus médicos.

Haga clic aquí para un poder notarial de atención de salud en español

